

INFORMACIÓN GENERAL PARA TODOS LOS CONTRATISTAS:

- Al registrarse: Deberá pagar un cargo de \$60 para registrarse y presentar una estimación de sus ingresos en Oakland antes de impuestos y la cantidad estimada de impuestos a pagar en el 2012.
- Fecha de Vencimiento del Certificado de Impuestos Comerciales: El 31 de diciembre de cada año, a partir del año en que usted se registra. Si no presenta su Declaración de Renovación antes del 1° de marzo, puede quedar sujeto a un cargo por “no presentación” de \$50.00, adicional a la multa y a los intereses.
- Las Declaraciones Anuales de Renovación se envían a través del Servicio Postal de los Estados Unidos en diciembre de cada año, como cortesía a los dueños de negocios; nuestra oficina **no** está obligada a enviarle un aviso de renovación. **Usted** es responsable de renovar su Certificado de Impuestos Comerciales en o antes del 1° de marzo del año en que deba pagar el impuesto.
- Si es necesario, puede solicitar una extensión de 45 días para pagar sus impuestos comerciales. Esta extensión **debe** ser solicitada por escrito en o antes del 1° de marzo del año en que deba pagarse el impuesto. Usted no puede solicitar esta extensión por teléfono.
- Las cuentas de impuestos comerciales **no** se cierran automáticamente cuando un negocio es vendido o interrumpido. Usted **debe** presentar una solicitud por escrito para cancelar su Certificado de Impuestos Comerciales inmediatamente para evitar multas, intereses y un cargo por “no presentación” de \$50.00.

INSTRUCCIONES DE RENOVACIÓN PARA CONTRATISTAS BASADOS EN OAKLAND:

- ✓ Si su compañía es vendida, o su licencia de Contratista del Estado es cancelada en el 2012 o su negocio se traslada fuera de Oakland en el 2012: Reporte sus ingresos antes de impuestos actuales en Oakland para el 2012, calcule el impuesto (menos cualquier impuesto estimado ya pagado), indique la fecha de interrupción o venta en la forma y envíela, junto con el pago apropiado, en o antes del 1° de marzo del 2013 para evitar multas por retraso/cargos por interés, O
- ✓ Si su operación comercial continúa en el 2013: Reporte sus ingresos antes de impuestos actuales en Oakland en el 2012, estime sus ingresos antes de impuestos en Oakland para el 2013, calcule el impuesto total para ambos años (menos cualquier impuesto estimado ya pagado) y envíelos, junto con el pago, en o antes del 1° de marzo del 2013. El impuesto comercial debe ser renovado cada año, siempre que su licencia de Contratista del Estado siga estando activa y su negocio esté basado en Oakland. El impuesto se basa solamente en sus ingresos brutos en Oakland, con un impuesto mínimo de \$60.

INSTRUCCIONES DE RENOVACIÓN PARA CONTRATISTAS NO BASADOS EN OAKLAND:

- ✓ Si todos los trabajos en Oakland se interrumpen en el 2012: Reporte sus ingresos antes de impuestos actuales en Oakland en el 2012, calcule el impuesto (menos cualquier impuesto estimado ya pagado), indique la fecha de interrupción o venta en la forma y envíela, junto con el pago apropiado, en o antes del 1° de marzo del 2013, O
- ✓ Si los trabajos en Oakland continúan en el 2013: Reporte sus ingresos antes de impuestos actuales en Oakland en el 2012, estime sus ingresos antes de impuestos en Oakland en el 2013, calcule el impuesto total para ambos años (menos cualquier impuesto estimado ya pagado) y envíelos, junto con el pago, en o antes del 1° de marzo del 2013.

FMAbt201112aSP

INFORMACIÓN GENERAL PARA TODOS LOS CONTRATISTAS:

- Al registrarse: Deberá pagar un cargo de \$60 para registrarse y presentar una estimación de sus ingresos en Oakland antes de impuestos y la cantidad estimada de impuestos a pagar en el 2012.
- Fecha de Vencimiento del Certificado de Impuestos Comerciales: El 31 de diciembre de cada año, a partir del año en que usted se registra. Si no presenta su Declaración de Renovación antes del 1° de marzo, puede quedar sujeto a un cargo por “no presentación” de \$50.00, adicional a la multa y a los intereses.
- Las Declaraciones Anuales de Renovación se envían a través del Servicio Postal de los Estados Unidos en diciembre de cada año, como cortesía a los dueños de negocios; nuestra oficina **no** está obligada a enviarle un aviso de renovación. **Usted** es responsable de renovar su Certificado de Impuestos Comerciales en o antes del 1° de marzo del año en que deba pagar el impuesto.
- Si es necesario, puede solicitar una extensión de 45 días para pagar sus impuestos comerciales. Esta extensión **debe** ser solicitada por escrito en o antes del 1° de marzo del año en que deba pagarse el impuesto. Usted no puede solicitar esta extensión por teléfono.
- Las cuentas de impuestos comerciales **no** se cierran automáticamente cuando un negocio es vendido o interrumpido. Usted **debe** presentar una solicitud por escrito para cancelar su Certificado de Impuestos Comerciales inmediatamente para evitar multas, intereses y un cargo por “no presentación” de \$50.00.

INSTRUCCIONES DE RENOVACIÓN PARA CONTRATISTAS BASADOS EN OAKLAND:

- ✓ Si su compañía es vendida, o su licencia de Contratista del Estado es cancelada en el 2012 o su negocio se traslada fuera de Oakland en el 2012: Reporte sus ingresos antes de impuestos actuales en Oakland para el 2012, calcule el impuesto (menos cualquier impuesto estimado ya pagado), indique la fecha de interrupción o venta en la forma y envíela, junto con el pago apropiado, en o antes del 1° de marzo del 2013 para evitar multas por retraso/cargos por interés, O
- ✓ Si su operación comercial continúa en el 2013: Reporte sus ingresos antes de impuestos actuales en Oakland en el 2012, estime sus ingresos antes de impuestos en Oakland para el 2013, calcule el impuesto total para ambos años (menos cualquier impuesto estimado ya pagado) y envíelos, junto con el pago, en o antes del 1° de marzo del 2013. El impuesto comercial debe ser renovado cada año, siempre que su licencia de Contratista del Estado siga estando activa y su negocio esté basado en Oakland. El impuesto se basa solamente en sus ingresos brutos en Oakland, con un impuesto mínimo de \$60.

INSTRUCCIONES DE RENOVACIÓN PARA CONTRATISTAS NO BASADOS EN OAKLAND:

- ✓ Si todos los trabajos en Oakland se interrumpen en el 2012: Reporte sus ingresos antes de impuestos actuales en Oakland en el 2012, calcule el impuesto (menos cualquier impuesto estimado ya pagado), indique la fecha de interrupción o venta en la forma y envíela, junto con el pago apropiado, en o antes del 1° de marzo del 2013, O
- ✓ Si los trabajos en Oakland continúan en el 2013: Reporte sus ingresos antes de impuestos actuales en Oakland en el 2012, estime sus ingresos antes de impuestos en Oakland en el 2013, calcule el impuesto total para ambos años (menos cualquier impuesto estimado ya pagado) y envíelos, junto con el pago, en o antes del 1° de marzo del 2013.

FMAbt201112aSP